	Versión: 04
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: LUZ DARY IBARGUEN MOSQUERA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	ARMENIA	FECHA	30/06/2023	REGIONAL	QUINDIO	31.967.128
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CCYT DEL QUINDIO CRA 18 N 7-58				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		4544838 6 de febrero de 2023				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		MARÍA A RUIZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Andrea Carolina Valbuena	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Andrea Carolina Valbuena	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	Diana Marcela Marín P	
CONTABILIDAD	X	Juan Steven Vasquez	PAT
TESORERIA	X	Andrés Polgarín C	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Carlos Arturo Valencia	
BIBLIOTECA	X	Carol Bibiana Cordillo	Carol Bibiana Cordillo
OTRO Complementaria	x	M. Fernanda E.	M. Fernanda E.
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Andrea C. Valbuena	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Luz Dary Ibargüen M

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) LUZ DARY IBARGUEN MOSQUERA identificado(a) con CC. 31967128 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 20 de Junio de 2023 a las 01:32:02

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.